



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 12 de marzo de 2019

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV NO 009 DE 2019

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smlmv no 009 de 2019 cuyo objeto es: **ENAJENACIÓN PARA LA DESNATURALIZACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 009 DE 2019
OBJETO	ENAJENACIÓN PARA LA DESNATURALIZACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA	7 DE MARZO DE 2019

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ITEM	DOCUMENTO	LUIS FERNANDO NIÑO GÓMEZ
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma u organización, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIO 01 CUMPLE Valor de la propuesta (\$400 pesos por kilo)
b)	Las personas jurídicas deben anexas a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente venta y/o recuperación de material y actividades afines relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales	NO APLICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
--	--

ITEM	DOCUMENTO	LUIS FERNANDO NIÑO GÓMEZ
	objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar el certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta y/o recuperación de material y actividades afines relacionadas con el objeto del presente proceso.	FOLIO 03 CUMPLE
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 04 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 05 CUMPLE
g)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p>Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	NO CUMPLE (No se anexa manifestación que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo o exento por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses)
h)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 08 CUMPLE
i)	Certificado de boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 09 CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 10 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

ITEM	DOCUMENTO	LUIS FERNANDO NIÑO GÓMEZ
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de las Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros.	NO APLICA
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales.	NO APLICA
m)	Formato Único de Hoja de Vida DAFP de la persona natural o jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 11, 12, 13 CUMPLE
n)	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de Policía Nacional; de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes	FOLIO 14 CUMPLE

✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la persona natural, **LUIS FERNANDO NIÑO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.347.776 la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 009 de 2019.

CIELO LUCÍA AMAYA MORALES
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 009 DE 2019
OBJETO:	ENAJENACIÓN PARA LA DESNATURALIZACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA:	07 MARZO DE 2019

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día (06) de marzo de 2019, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	Luis Fernando Niño Gómez	18

• **DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:**

DOCUMENTOS TÉCNICOS	PROVEEDOR
Anexo N° 2	Folio 15 - CUMPLE
Experiencia	Folio 16 - CUMPLE
Certificación	Folio 17 - CUMPLE
Consignación	Folio 18 - CUMPLE

• **EVALUACION TÉCNICA:**

OFERENTE 1. Luis Fernando Niño Gómez

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12.2 a)	Diligenciar debidamente Anexo N° 2 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético editable (CD). Obligatorio.	El proponente presentó propuesta por valor de \$400 kilo Folio 15 CUMPLE.
12.2 b)	Experiencia , el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato debidamente ejecutado, expedido por entidades públicas o privadas, ya sean original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste venta y/o recuperación de material y actividades afines relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	El oferente presentó copia de 1 certificado expedido por empresa Aceites Manuelita S.A. con su propuesta, documentación que cumple con las condiciones solicitadas en el pliego. CUMPLE Folio 16. Conclusión: La experiencia relacionada por el oferente <u>es válida</u> puesto que cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. Folio 16 – CUMPLE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

1

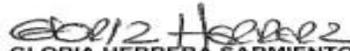


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

		
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
12.2.c)	<p>El oferente deberá adjuntar una certificación firmada por el Representante Legal o la Persona Natural, en la que conste que en caso de salir seleccionado en el presente proceso de contratación se compromete a cumplir con todos y cada uno de los aspectos, condiciones técnicas mínimas exigidas y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección</p>	<p>El oferente presentó certificación que cumple con las condiciones solicitadas en el pliego.</p> <p>Folio 17 - CUMPLE</p>
18	<p>El oferente deberá consignar el monto correspondiente al 20% del precio correspondiente avalúo comercial de los bienes ofrecidos por el cual pretende realizar oferta económica, dicha consignación deberá realizarse hasta el día máximo señalado en el cronograma del presente proceso en la Cuenta Ahorros No 364-106633 del Banco Bogotá a favor de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Dicha consignación equivale a TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$314.400) y es requisito habilitante para participar en el proceso de selección, este valor consignado se imputará al precio al oferente que le sea adjudicado.</p>	<p>El oferente presenta copia de la consignación 86568053-5</p> <p>Folio 18 - CUMPLE</p>

DECISIÓN:

El señor Luis Fernando Niño Gómez CUMPLE con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.


GLORIA HERRERA SARMIENTO
Jefe Almacén e Inventarios

El 08 de marzo de 2019, la Universidad de los Llanos publicó en su página, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 009 de 2019, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibieron documentos para subsanar la evaluación jurídica, información que fue allegada a través de oficio el día 08 de marzo de 2019, en la Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

La Universidad de los Llanos, publicó el 11 de marzo de 2019 en la página web el acta de verificación de los documentos subsanables de la evaluación jurídica de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 009 de 2019, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 009 DE 2019
OBJETO	ENAJENACIÓN PARA LA DESNATURALIZACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA	11 DE MARZO DE 2019

PROPONENTE:

PROPONENTE: LUIS FERNANDO NIÑO GOMEZ.

LITERAL	DOCUMENTO PENDIENTE POR SUBSANAR	DECISIÓN
G	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p>Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE

Observación: Dentro del término estipulado en el pliego de condiciones, el oferente allega los documentos para aclarar conforme a la evaluación jurídica.

Decisión:

LUIS FERNANDO NIÑO GOMÉZ CUMPLE con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

CIELO LUCÍA AMAYA MORALES
 Evaluador Jurídico

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 111
 Email: recurso_humano@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
 Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
 Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j) del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador Jurídico, Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Jefe de Almacén e Inventario; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ENAJENACIÓN PARA LA DESNATURALIZACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, a la persona natural señor **LUIS FERNANDO NIÑO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.347.776 de Villavicencio, quien oferta un valor de compra de **CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$400)** por kilogramo, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Original Firmado
MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: DIANA MURILLO
Contratista Profesional de apoyo- VRU